

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Zipaquirá, 02 de julio de 2.020.

Expediente No. 2020-0099

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE debidamente diligenciado el anterior despacho comisorio procedente de la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, para lo cual el juzgado **DISPONE**:

Señalar la **hora de las 08:00 a.m. del día martes 21 del mes de julio del año 2.020**, con el fin de recibir e testimonio del señor MARCO DUARTE ARGUELLO, de acuerdo al objeto de la prueba indicado por la comitente. Por Secretaría y por el medio más expedito cítese al señor DUARTE ARGUELLO conforme a la información contenida en la comisión.

NOTIFÍQUESE,


GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO S E C R E T A R Í A
Zipaquirá, <u>03/07/2020</u> .
El auto anterior fue notificado por anotación en estado No _____ de esta fecha fijado a las 8:00 AM.
JOSÉ ROBERTO CAMPOS SECRETARIO